

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

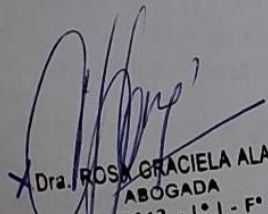
ACTUACIONES N° 156/23



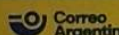
H105036195963

JUICIO: ABRAHAM VICTOR ORLANDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A s/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE. N.º: 156/23.

NOTA ACTUARIAL: En fecha 11/05/2026 comparece la Dra. ALANIS ROSA GRACIELA ALANIZ MP 3642 a fin depositar cartas documento para su debido control y firma por Secretaría, conforme proveído de fecha 05/05/2026. En este acto, Coordinación del Área **EJECUTIVA** controla y firma las mismas, las que son retiradas para su debido diligenciamiento. Asimismo, son digitalizadas y adjuntadas a la presente nota, firmando el compareciente de conformidad. **San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2026.**


Dra. ROSA GRACIELA ALANIZ
ABOGADA
M. P. N° 3642 - L° 1 - F° 616
M. FED. T° 96 - F° 581

			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			N° A.R. (Troquel T&T)		
OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO 3 Expte. 156/23			DESTINATARIO SRES. GCQ & ASOC. SAS		
CRISOSTOMO ALVAREZ 535 PISO 4°			DOMICILIO CERRITO 512 PISO 4°		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	S. M. DE TUCUMAN	TUCUMAN	C1010AAL	CIUDAD AUTONOMA BS AS	BS. AIRES
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA			FIRMA DEL DESTINATARIO		
HORA					
ACLAARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					
SELLO OFICINA ORIGEN			SELLO OFICINA DESTINO		

			CÓDIGO DE CLIENTE		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO 3 Expte. 156/23			SRES. GCQ & ASOC. SAS		
DOMICILIO			DOMICILIO		
CRISOSTOMO ALVAREZ 535 PISO 4°			CERRITO 512 PISO 4°		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	S. M. DE TUCUMAN	TUCUMAN	C1010AAL	CIUDAD AUTONOMA BS AS	BUENOS AIRES

REF.: JUICIO: ABRAHAM VICTOR ORLANDO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A S/ INDEMNIZACION POR FALLEC. TRABAJADOR. EXPTE. N°156/23.

Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atencioneat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.

En los autos de la referencia que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, se ha dispuesto notificar a Ud. el siguiente proveído: /// San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. A la presentación de la letrada Rosa Alaniz 1) Se tiene presente el informe que antecede y a conocimiento de las partes. 2) A la sustanciación de planilla de intereses, de momento no ha lugar. Previamente y conforme a las constancias de autos corresponde INTIMAR a GCQ & ASOC. SAS, con domicilio en Cerrito 512, piso 4to de la C.A.B.A, la que actúa en representación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, administradora legal del Fondo de Reserva de la LRT (art. 34 de la Ley 24.557 y en mérito a la Res. SSN N° 105/2026), para que en el plazo de VEINTE DÍAS se apersonen en el presente juicio a estar a derecho y constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL (Art. 22.- Incomparecencia. Abandono del juicio. Cuando la parte legalmente citada no comparece, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados digitales del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados) y de continuar con el presente proceso judicial según su estado. A tales efectos, dispongo LIBRAR CÉDULA LEY 22.172, autorizando para su diligenciamiento a la letrada Rosa Alaniz MP 3642 y/o Walter Guido Ibañez MP 4092 y/o quienes ellos mismos designen. 3) Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, corresponde LIBRAR OFICIO al Poder Judicial de la Nación - Juzgado Comercial N°10 - Secretaría N° 20 (JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE ASEGURADORAS EXPTE. N° 1974/2026), a fin de poner en conocimiento de la presente causa y lo aquí proveído. Se informa al Juzgado oficiado que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atencioneat3@justucuman.gov.ar. A tales efectos, y una vez firmado digitalmente el oficio, deberá remitirse el mismo, a través del correo institucional de esta oficina de Gestión Asociada, hacia la casilla, jncomercial10.sec20@pjn.gov.ar. 156/23 - BGE - Juzgado del Trabajo VIII nom Actuación firmada en fecha 04/05/2026. Fdo: FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique - Juez - ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026. A la presentación del letrado Walter G. Ibañez Atento a lo solicitado dispongo NOTIFICAR la providencia del 04/05/2026, a la razón social GCQ & ASOC. SAS mediante carta documento a cargo del peticionante, art. 200 del CPCyC. . . Su expedición se hará por la parte interesada con certificación de la Secretaria Coordinadora del área. 156/23. Juzgado del Trabajo VIII nom. Actuación firmada en fecha 05/05/2026. Fdo: FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique - Juez -. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

CLIENTE CORPORATIVO



MARIA FERNANDA CHAVARRIA
SECRETARIA JUDICIAL - COORDINADORA
GEAT N° 3

4010905110